

## ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	NRP	DNI
Por no haberse incorporado a la realización de la fase de prácticas o no haberla concluido.		
Asignatura: «Lengua española».		
Inmaculada Gómez Vera ... ... ... ...	133EC8300434	7.417.067
Asignatura: «Matemáticas».		
Vicente Juan Balaguer Aguilera ... ...	133EC8300538	18.928.330
Asignatura: «Formación empresarial».		
Beatriz Zyssholtz Sandbank ... ... ... ...	133EC8300585	5.398.779
Asignatura: «Tecnología eléctrica».		
José María Benítez Parra ... ... ... ...	133EC8300644	23.192.291

**10313** RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 26 de junio de 1982 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad Balear.

Por Orden ministerial de 26 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) se convocaba oposición libre para la provisión de cuatro plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad Balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden citada, y de conformidad con lo establecido en la base 9,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en la oposición libre, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre).

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 26 de junio de 1982.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Servicios y Enseñanzas Medias y Administración General.

/

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10314** RESOLUCION de 6 de abril de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las plantillas de personal funcionario de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y de acuerdo con los créditos presupuestarios existentes,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y en base a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Única del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan 87 plazas de la Escala Única del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social con destino a las Asesorías Jurídicas Provinciales de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

1.1.1 Cuarenta plazas para el turno libre.

1.1.2 Once plazas para el turno de reserva a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

1.1.3 Diecisésis plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5º de la Orden de 4 de julio de 1981.

1.2 Las vacantes sin cubrir del turno restringido señalado en el apartado 1.1.2 se acumularán al turno del apartado 1.1.3.

1.3 En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en alguno de los dos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

1.4 Las plazas convocadas podrán ser ampliadas en el número de vacantes que se produzca desde la fecha de esta convocatoria hasta su resolución. Se aplicará el mismo criterio de proporcionalidad en la distribución de estas posibles vacantes que el utilizado para las convocadas.

1.5 Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, en las cuantías y condiciones fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.6 Las bases de la oposición serán las establecidas en la presente Resolución y en lo no dispuesto en la misma se estará a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 y Decreto 1411/1988, de 27 de junio.

### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Tener cumplidos dieciocho años el día en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3 Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condición de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5 No haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño de cargo o funciones públicas, salvo que se hubiera producido la cancelación, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.6 Para ser admitido por el turno de reserva a que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, será necesario tener la condición de personal eventual, interino o contratado que, cumpliendo los requisitos señalados en los apartados precedentes, se encuentre desempeñando en la fecha de esta convocatoria, plazas de igual categoría a las objeto de esta oposición en la Administración de la Seguridad Social, con destino en los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales, Tesorería General o Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

2.7 Para ser admitido en el turno de reserva a que hace referencia el apartado 1.1.3 deberá concurrir en los solicitantes la condición de funcionario de la Administración de la Seguridad Social y encontrarse en posesión del título establecido en el apartado 2.3. Asimismo deberá de encontrarse en situación de activo en el momento de la convocatoria y estar comprendido dentro del ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, así como del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Funcionarios de la Seguridad Social para cuyo ingreso se exija el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior o a Cuerpos a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, de nivel similar a los anteriores.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia formulada según modelo que figura como anexo I a la presente Resolución, que se facilitará en los Servicios Centrales Provinciales y Agencias de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo cumplimentarán, de acuerdo con las instrucciones que la misma contiene, tarjeta de participación según modelo que figura como anexo II, que deberá acompañar a la instancia.

3.2 Los aspirantes manifestarán en cuál de los turnos de reserva fijados en los puntos 1.1.2 y 1.1.3 desean ser incluidos, en el supuesto de tener derecho a ello, entendiéndose en otro caso, incluidos en el turno libre.

3.3 Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro de las Direcciones Provinciales o de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en la forma que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para cualquiera de los tres turnos y su ingreso deberá efectuarse en cualquier oficina postal, a través del sistema de giro por orden de ingreso en cuenta corriente postal número 5.188.696, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando la libranza de color amarillo (modelo G-1 O.1.C.) establecido al efecto en la que se hará constar como concepto del pago «derechos de examen», y en el apartado de «referencia» el número de documento nacional de identidad del aspirante, cuyo nombre y apellidos figuran en el recuadro destinado al remitente, según modelo que se acompaña como anexo IV. Dichos modelos serán proporcionados en las oficinas postales receptoras de la imposición.

A la instancia se acompañará resguardo del ingreso.

3.6 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, el encargado de la admisión de instancia requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta.

#### 4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Instituto Nacional de la Seguridad Social aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos por cada turno, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas constará el nombre y apellidos de los candidatos, el número del documento nacional de identidad y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, sin que en ningún caso pueda considerarse como tal tipo de error la consignación equivocada de datos optativos.

4.3 Los interesados podrán formular ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la lista provisional, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.4 Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 Contra la resolución que apruebe la lista definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5. Lugares de examen

Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

#### 6. Tribunales

6.1 El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará presidido por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social o persona en quien delegue y constituido por cuatro Vocales. Dos de los Vocales deberán pertenecer a los Cuerpos de Letrados de la Seguridad Social, y uno de ellos reunir, además la condición de Catedrático de Derecho del Trabajo o de Derecho administrativo. Los dos Vocales restantes deberán pertenecer a Cuerpos de Funcionarios de Titulación Superior con el título de Licenciado en Derecho. Asimismo, se designarán tantos miembros suplentes como titulares, debiendo reunir los Vocales suplentes los mismos requisitos que los titulares.

6.2 Uno de los Vocales titular y suplente, funcionario perteneciente a alguno de los Cuerpos de Letrados, actuará en representación del personal, siendo designado por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social a propuesta de la Junta de representantes de funcionarios de la Seguridad Social.

Dicha propuesta deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que sea interesada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Transcurrido el indicado plazo sin que se hubiera formulado la propuesta, el Director general podrá designar el representante directamente.

6.3 Se designará un Secretario titular y otro suplente, cuyo nombramiento recaerá en funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social, que actuará sin voz ni voto.

6.4 Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6 Los miembros del Tribunal deberán abastenerse de intervenir notificándose a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

6.7 Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de manejar todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del proceso selectivo.

6.8 Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en las pruebas selectivas habrá de plantearse en forma escrita, exclusivamente ante el Presidente y Secretario del Tribunal.

#### 7. Ejercicios

7.1 La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

**Primer ejercicio:** Consistirá en desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de las siguientes materias:

Dos temas de Derecho civil, un tema de Derecho procesal general, un tema de Derecho procesal laboral y un tema de los que corresponden al temario de Derecho penal, mercantil e hipotecario, de programa de las citadas materias que figura como anexo III a esta convocatoria.

**Segundo ejercicio.** Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado el primer ejercicio y consistirá en desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de una hora, seis temas sacados a la suerte de las siguientes materias:

Dos temas de Derecho político, administrativo y financiero, un tema de Derecho del Trabajo y tres temas de Derecho de la Seguridad Social, correspondientes al temario anexo a la presente convocatoria.

Los opositores dispondrán en cada uno de los dos ejercicios de un periodo de quince minutos para su preparación sin consulta alguna de textos o apuntes. Durante la exposición oral, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

**Tercer ejercicio:** A realizar por los participantes que hubiesen superado los dos anteriores, estando constituido por las dos pruebas siguientes:

**Prueba A:** Redactar, en el tiempo de cuatro horas, un dictamen sobre un tema o supuesto propuesto por el Tribunal.

**Prueba B:** Resolver por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, la cuestión contenciosa que proponga el Tribunal.

Durante el desarrollo de ambas pruebas, los opositores podrán consultar los textos legales y jurisprudenciales que consideren pertinentes.

Los ejercicios correspondientes a ambas pruebas habrán de ser leídos públicamente por los opositores ante el Tribunal.

7.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3 El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a dos meses ni superior a un año.

7.4 El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Determinado el orden de actuación, igualmente se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días, al menos, de antelación la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.5 La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

7.6 Para cada ejercicio se efectuarán dos llamamientos.

#### 8. Calificaciones

8.1 Las pruebas de cada ejercicio se calificarán de cero a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

8.2 El Tribunal publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la relación de aspirantes que hubieran superado la puntuación de los distintos ejercicios.

8.3 La puntuación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las calificaciones parciales de los distintos ejercicios.

8.4 El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de vacantes reservadas a la oposición.

#### 9. Curso de formación

9.1 Los aspirantes que hayan superado la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán seguir un curso

de formación y práctica administrativa de un mes de duración. Para su realización se les convocará al menos con diez días de antelación a la fecha de su iniciación en la forma prevista en el apartado 7.5.

9.2 Quienes no efectúen la presentación en el lugar y fecha señalados para la realización del curso indicado en el apartado precedente, se entenderá que renuncian voluntariamente a su participación en él mismo y se anulará su nombramiento de funcionario en prácticas con pérdida de todo derecho a seguir en el proceso selectivo.

9.3 Los funcionarios en prácticas serán retribuidos, durante la realización del curso que se señala en el apartado 9.1, en la forma que se indica en el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

9.4 El curso de formación y práctica administrativa para aquellos aspirantes que lo hayan superado y fuesen declarados «aptos» se valorara hasta 1,5 puntos, que se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

9.5 Una vez finalizado el curso de formación, el Tribunal publicará la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la oposición.

9.6 Los funcionarios que siéndolo al ser nombrados funcionarios en prácticas optasen por continuar percibiendo sus retribuciones de origen, permanecerán en activo en su Cuerpo de procedencia hasta tanto no superen el curso de formación.

#### 10. Presentación de documentos y solicitud de destino

10.1 Una vez publicada la lista única a que se refiere el apartado 8.4 los en ella comprendidos presentarán en la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en sus Direcciones Provinciales, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha publicación, los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia que deberá ser presentada con el original para su compulsa, del título de Licenciado en Derecho o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delito que impidiera para el desempeño de cargos o funciones. Este certificado deberá ser expedido con fecha posterior a la de la publicación de la lista de aprobados.

d) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

e) Solicitud de destino, de entre los que figuren en la Resolución que a estos efectos publique la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convoca-

toria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3 Los que tuvieran la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya exigidos para obtener su anterior nombramiento.

10.4 Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran incurrido por faltedad en la solicitud inicial.

10.5 En la adjudicación de destino se tendrán en cuenta en primer lugar, las peticiones formuladas por los aspirantes comprendidos en el turno restringido señalado en el apartado 1.1.2, de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, operando el orden de prelación por la puntuación alcanzada, en el supuesto de existir mayor número de peticionarios que de plazas a cubrir en un mismo destino.

Las plazas no adjudicadas por el sistema anterior serán asignadas por riguroso orden de puntuación alcanzada, sin que afecte ninguna excepcionalidad, para ello, a los opositores del turno de reserva establecido en el apartado 1.1.3.

#### 11. Nombramiento y toma de posesión

11.1 La Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social nombrará funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que reúnan las condiciones requeridas, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado».

11.2 Asimismo les remitirá copia del nombramiento correspondiente con expresión del destino concreto adjudicado. En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción el interesado, previo juramento o promesa de lealtad al Rey y guardar la Constitución, deberá efectuar la toma de posesión de su plaza.

11.3 Quien, sin causa justificada suficientemente, dejara transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino perderá los derechos derivados de la oposición.

#### 12. Régimen jurídico aplicable

El régimen jurídico aplicable al personal que adquiera la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en esta convocatoria, será el establecido por el artículo 8.<sup>o</sup> y disposición transitoria primera de la Orden de 4 de julio de 1981.

#### 13. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Director general, Bernardo Fernández Fernández



**OPOSICIÓN AL CUERPO  
LETRADOS**  
**ESCALA** 08  
**ÚNICA**

ANEXO I

FECHA ENTRADA   
(Según Registro) A A M N D D

**I. DATOS PERSONALES**

(Rellene este ímpreso a máquina o con caracteres de imprenta)

1. Primer apellido	2. Segundo apellido	3. Nombre	
4. Núm. D.N.I.	5. Fecha de nacimiento	6. Nacionalidad 1. Española <input type="checkbox"/> 2. Otra <input type="checkbox"/>	7. Núm. de teléfono
8. Domicilio (Calle o Plaza y número)		9. Localidad	D.P. 10. Provincia
11. Caso de ser funcionario de la Administración de la Seguridad Social, indicar:		11.1. Denominación del Cuerpo, Escala o Clase	11.2. Fecha de ingreso
		11.4. Estatus de Personal de aplicación	11.5. Localidad en la que presta servicio
12. Caso de estar contratado por la Seguridad Social en plaza del Cuerpo o Escala a que se oposita en la fecha de la convocatoria, indicar:		12.1. Clase de contrato 1. <input type="checkbox"/> fijo    2. <input type="checkbox"/> interino    3. <input type="checkbox"/> eventual	12.2. Fecha de contrato
12.3. Dependencia en la que presta servicios			
13. Títulos académicos que posee:			

**II. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

15. Abono de los derechos de examen:  — Oficina Técnica de ..... — Nº de Orden ..... — Fecha .....	16. Turno:  Libre ..... 1. <input type="checkbox"/> Reserva Ley 70/78 2. <input type="checkbox"/> Funcionario Seg.Soc. 3. <input type="checkbox"/>  Comprobado documento de ingreso
--	---

EL ABajo FIRMANTE,

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo y Escala indicados, de la Administración de la Seguridad Social, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario en la Administración de la Seguridad Social y las especialmente señaladas en esta convocatoria.

\_\_\_\_\_ , 2 \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_  
Firma del solicitante.

**III. ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN**

19. Relac. Provis.: 1. <input type="checkbox"/> Admitido 2. <input type="checkbox"/> Excluido por _____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	Nºm. de opositor
Relac. Defin.: 3. <input type="checkbox"/> Admitido 4. <input type="checkbox"/> Excluido por _____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	Tribunal

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.— MADRID.

## ANEXO II

Oposición al Cuerpo

LETRADOS (08)

Escala

UNICA

## FICHA DE OPOSITOR

A cumplimentar por el interesado a máquina o con carácter de impresa.  
(No escribir en los espacios sombreados)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.h.l.
Domicilio de Residencia (calle y localidad)		Provincia	Teléfono
Fecha de nacimiento	Título	Provincia donde desea examinarse	

En caso de estar actualmente contratado por la Administración de la Seguridad Social, indicar clase de contrato		<input type="checkbox"/> Fijo	<input type="checkbox"/> En caso de ser funcionario de la Admón. de la Seguridad Social:
		<input type="checkbox"/> Interino	Cuerpo de procedencia
		<input type="checkbox"/> Eventual	Destino actual

TURNO	LIBRE	Rva.L.70/78	Funcionario	Para ejercicios específicos según convocatoria			Nº Opositor	Tribunal	Nº orden L.Defin.	
				EJERCICIO	Prueba A	Prueba B				
					Prueba A	Prueba B				
					Prueba B	Prueba C				
					Prueba C					
PUNTUACIONES				Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Tercer Ejercicio	Cuarto Ejercicio	TOTAL		

CONTROLES		FECHAS		DESTINO	
Requerimiento .....					
Envío Informática .....					
Relación Provisional .....					
Relación Definitiva .....					
Solicitud destino .....					
Matrícula .....					

## ANEXO III

PROGRAMA DE OPOSICIONES DEL CUERPO DE LETRADOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Temario para el primer ejercicio

## Derecho civil

Tema 1. Derecho natural y Derecho positivo. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil: Concepto e instituciones que comprende. Los derechos especiales.

Tema 2. El Derecho civil en España. Proceso codificador. El Código Civil. Estructura, elementos que lo informan y crítica. El Derecho foral. Las compilaciones.

Tema 3. Las fuentes del Derecho. Su enumeración y jerarquía. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho.

Tema 4. La interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La equidad. La analogía. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Dispensa y renuncia de las leyes.

Tema 5. La aplicación de las leyes en el tiempo. El problema de la retroactividad e irretroactividad de las leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado. Derecho interregional. Reglas del Código Civil.

Tema 7. La relación jurídica. La institución jurídica. Concepto del Derecho subjetivo. Categorías de Derecho subjetivo. La adquisición de los Derechos subjetivos. Teoría general o clases. Las expectativas de Derecho. Situaciones jurídicas interinas.

Tema 8. El ejercicio de los derechos subjetivos: Sus modalidades. Extensión y límites del ejercicio de los Derechos. Doctrina del abuso del Derecho. La colisión de Derechos.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica. Nacimientos y extinción de la persona humana. Capacidad de las personas. Sus clases. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar. Breve examen de cada una de ellas. Póstumos. Premociencia.

Tema 10. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Quiénes son españoles. Adquisición, pérdida, conservación y re-

cuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad. La vecindad civil. El domicilio. Condición jurídica del extranjero.

Tema 11. La ausencia como estado modificador de la capacidad. La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento.

Tema 12. La persona jurídica: Concepto y especie. Régimen jurídico. Domicilio. Representación legal. Extinción.

Tema 13. El Registro del estado civil; su formación, historia y régimen jurídico. Secciones en que se divide. Actos inscribibles. Prueba del estado civil de las personas.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Su concepto y clases. Bienes inmuebles, bienes muebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada.

Tema 15. El hecho jurídico: Sus especies. El acto jurídico. Las transgresiones jurídicas. Teoría del dolo, la culpa y el caso fortuito.

Tema 16. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. El silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifestada y la interna. Examen especial de la simulación.

Tema 17. La causa del negocio jurídico. Su concepto. Regulación de la causa en el Derecho español. Consecuencias jurídicas de la falta de causa y la teoría del enriquecimiento injusto. La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales.

Tema 18. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos, especies y efectos. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general. Representación legal. Representación voluntaria. Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 19. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Ley general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. Examen de la prescripción extintiva.

Tema 21. El Derecho real: Concepto y diferencia con el Derecho de obligación. Clasificación de los Derechos reales. El Derecho de propiedad. Evolución histórica.

Tema 22. El dominio. Su fundamento. Facultades integrantes del dominio pleno. Sus limitaciones. Acciones que nacen del dominio.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Su clasificación. La ocupación. La tradición. La accesión: Sus especies. La usuración.

Tema 24. Modos de perder el dominio. Examen especial del abandono. La enajenación, la pérdida de la cosa, las acciones resarcitorias, el Decreto judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

Tema 25. La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Mención especial de la llamada propiedad horizontal.

Tema 26. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Protección posesoria.

Tema 27. El Derecho real de servidumbre. Concepto, fundamento y clases. Derecho y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinguirse la servidumbre. Idea de las servidumbres legales.

Tema 28. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 29. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. La prenda sin desplazamiento.

Tema 30. El Derecho real de hipoteca: Su naturaleza y caracteres. Su Reglamentación legal. Constitución, contenido y extinción. El derecho real de anticresis. La hipoteca mobiliaria.

Tema 31. El Derecho real del censo. Clases. Reglas comunes a todos los censos sobre constitución, contenido y extinción.

Tema 32. La obligación. Su concepto. Clasificación. Examen de las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. Obligaciones pures, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Principales y accesorias. Con cláusula penal.

Tema 33. Causes de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de Derechos. La compensación y la novación.

Tema 34. Incumplimiento de las obligaciones. Aspectos de la mera, doloso, culpe y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: La indemnización de daños y perjuicios. Medios indirectos de realización. Las acciones subrogatorias y revocatorias.

Tema 35. Concurrencia y prelación de créditos. Concurso de acreedores: Sus efectos. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 36. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. Preceptos del Código Civil referentes a documentos públicos y privados, a la confesión y a las presunciones.

Tema 37. El contrato. Sistemas de contratación. Principio que domina la contratación: Sus limitaciones. Los llamados contratos de adhesión. Elementos del contrato. Capacidad. Incapacidad y prohibiciones. Consentimiento.

Tema 38. Vida del contrato: Generación o preparación, el problema de la fuerza vinculante de la oferta. Perfección del contrato. La nulidad de los contratos. Sus causas y efectos. La confirmación de los contratos.

Tema 39. La rescisión de los contratos: Causas y efectos. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o pre-contrato: Requisitos y efectos. El contrato de opción. Interpretación de los contratos: Sus reglas según el Código Civil.

Tema 40. Contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. Mención especial de la evicción y saneamiento. La resolución de la venta: El retracto convencional y el legal.

Tema 41. Contratos de permuta y cesión. La donación: Su concepto y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos jurídicos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 42. El arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de cada parte. Disposiciones especiales sobre arrendamientos de predios rústicos. La aparcería: Su concepto y naturaleza.

Tema 43. Arrendamientos de predios urbanos. Legislación vigente.

Tema 44. El contrato de mandato. El contrato de préstamo. Tema 45. El contrato de depósito. El secuestro. Transacciones y compromisos.

Tema 46. El contrato de sociedad.

Tema 47. Contratos aleatorios. Contrato de seguro, juego y apuesta.

Tema 48. Contrato de fianza.

Tema 49. Los cuasicontratos. Su concepto y especies. Examen especial del pago y cobro de lo indebido y de la gestión del asunto ajeno al mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa y negligencia.

Tema 50. El matrimonio: Sus requisitos. Forma de celebración del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Nullidad. Separación y disolución del matrimonio. Causas y efectos.

Tema 51. Régimen económico matrimonial. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Del régimen de participación. Del régimen de separación de bienes.

Tema 52. De la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de los bienes gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 53. La filiación: Clases y efectos. Determinación de la filiación: Su prueba. Las acciones de filiación: Reclamación

e impugnación de la filiación. La patria potestad. Representación legal de los hijos. Administración de los bienes de los hijos. Extinción y prerrigencia de la patria potestad.

Tema 54. La adopción. Elementos personales y formales. Efectos. La deuda alimenticia entre parientes.

Tema 55. La tutela. Órganos de la tutela. Delación, constitución y ejercicio de la tutela. Deberes, obligaciones y responsabilidad del tutor. Inscripción de la tutela.

Tema 56. La sucesión mortis causa. Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 57. La sucesión testada. El testamento. Capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamento. Invalidación e infiabilidad del testamento.

Tema 58. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento oligágrafo. Especialidades forales.

Tema 59. La institución del heredero. Formas y modalidades de la institución. La sustitución hereditaria. Fundamentos y clases. La sustitución fideicomisaria. Especialidades forales.

Tema 60. El problema de la libertad de testar. Principales teorías. Las legítimas: Reglas generales. Legítimas de ascendientes y descendientes según el Código y la legislación foral. La legítima del cónyuge supérstite.

Tema 61. La mejora, concepto y fundamento. Evolución histórica. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejoras. Efectos. Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma. Promesas de mejorar y no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. La desheredación. La preterición.

Tema 62. El legado. Su concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. El albaceazgo.

Tema 63. La sucesión intestada. Causas de apertura de esta sucesión. Modos de suceder. Orden y grados. Derecho de representación. Preferencia en el orden de suceder. La sucesión del Estado.

Tema 64. La sucesión contractual en el derecho común y en los derechos forales.

Tema 65. Las reservas. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables. Valor y efectos de la enajenación de bienes reservables. La colación.

Tema 66. Partición de la herencia. Operaciones que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

#### Derecho procesal general

Tema 1. Concepto del Derecho procesal. Carácter y alcance de sus normas. Fuentes del Derecho procesal.

Tema 2. Composición y régimen de los Tribunales y Juzgados. La Jurisdicción. Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Secretario Judicial. El proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tema 3. El proceso: Concepto, naturaleza y fundamento. La Jurisdicción. Fueros y competencias. Prórroga de Jurisdicción.

Tema 4. La comparecencia en juicio. Partes litigantes. Capacidad para comparecer. Comparecencia de las personas jurídicas. El beneficio de pobreza.

Tema 5. Disposiciones generales sobre competencia. Reglas para determinarla. Acumulaciones de acciones y de autos. Recuperaciones. Causas. Procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 6. Actuaciones y términos judiciales. Requisitos de las mismas.

Tema 7. Recursos ordinarios y extraordinarios contra las resoluciones judiciales.

Tema 8. Actos de preparación de los procesos civiles. La conciliación. Preparación de procesos especiales en materia civil. Medidas preventivas de aseguramiento.

Tema 9. Jurisdicción voluntaria en materia civil. Jurisdicción voluntaria en materia mercantil. Enumeración de los principales actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 10. El juicio declarativo. Sus clases. Demanda. Emplazamiento y personación del demandado. Excepciones dilatorias.

Tema 11. Contestación y reconvenCIÓN. Réplica y dúplica. La prueba. Normas generales sobre su admisión, medios y plazo de prueba.

Tema 12. Periodo decisivo del juicio declarativo. Sentencia. La cosa juzgada formal y material.

Tema 13. Juicio de menor cuantía. Juicio de cognición. Juicio verbal. Incidente. Juicio en rebeldía.

Tema 14. El proceso arbitral. La amigable composición: Su regulación en la Ley de Arbitraje del derecho privado.

Tema 15. Ejecución de sentencia. Reglas generales. Ejecución de sentencias de Tribunales extranjeros. Medidas precautorias de ejecución.

Tema 16. Juicios universales mortis causa. Actuaciones preventivas. Declaración de herederos. Juicios de testamentaria: Sus clases y desarrollo de su tramitación.

Tema 17. Juicios universales inter vivos. Sus clases. Procesos preliminares. La quita y espera.

Tema 18. Embargos preventivos. Aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 19. Juicio ejecutivo. Títulos ejecutivos. Procedimiento de ejecución y de apremio. Terceras de dominio y de mejor derecho.

Tema 20. Juicios sumarios. Sus características. Juicios de desahucio. Procedimientos para el mismo. Ejecución para la sentencia de desahucio. El proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 21. Juicios de retracto. Su tramitación. Juicios de alimentos provisionales. Juicios de nulidad, separación y divorcio.

Tema 22. Los interdictos. Su clasificación. Sus trámites e incidencias.

Tema 23. El recurso de apelación. Concepto, naturaleza, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 24. Casación: Concepto y fin. Recurso de casación por infracción de la Ley o de doctrina legal. Recurso de casación por quebrantamiento de forma. Casación en interés de Ley. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 25. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal. Términos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 26. La denuncia. La querella. El sumario. Su instrucción, piezas y conclusión.

Tema 27. Calificación de los delitos. Celebración del juicio oral. Pruebas. Sentencias. Procedimientos de urgencia. Intervención de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los procesos penales.

Tema 28. La casación en materia penal. Sus formas. Preparación, interposición, sustanciación y decisión del recurso. La revisión en materia penal.

Tema 29. La jurisdicción contencioso administrativa. Evolución histórica. Órganos jurisdiccionales. Actos impugnables. Legitimación para recurrir.

Tema 30. Procedimiento en primera o única instancia. Interposición y admisión del recurso. Emplazamiento de demandado y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Medios de terminación del procedimiento: Sentencia.

Tema 31. Recursos contra providencias y autos. Recurso de súplica y recurso de apelación. Recursos ordinarios contra la sentencia. Recurso de apelación. Recursos extraordinarios contra las sentencias. Recursos de apelación extraordinario y recurso de revisión. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Enumeración: Especial consideración del establecido por la Ley de 26 de diciembre de 1978.

#### Derecho procesal laboral

Tema 1. Procesos de trabajo: Historia. La Jurisdicción de Trabajo: Órganos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción laboral.

Tema 2. Procesos de trabajo (continuación). Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Pluralidad de partes. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Objeto del proceso. Actos procesales. Caracteres generales del proceso laboral.

Tema 3. Procesos de trabajo (continuación). Procedimiento y procesos previos. La conciliación ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Supuestos exceptuados: Procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 4. Procesos de trabajo (continuación). La reclamación administrativa previa, supuestos en que procede, procedimientos y efectos. Procesos previos: Examen de partes y testigos y de libros y cuentas. El embargo preventivo.

Tema 5. Procesos de trabajo (continuación). Proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Magistrado.

Tema 6. Procesos de trabajo (continuación). La ordenación y dirección del proceso laboral, actividad del Magistrado. Las resoluciones judiciales: Concepto y clases. El Secretario de Magistratura de Trabajo. Auxilio judicial.

Tema 7. Procesos de trabajo (continuación). Proceso ordinario. El acto de la vista: Ratificación y modificación de la demanda. Proposición, admisión y práctica de la prueba. Medios de prueba. Valoración de la prueba. Allanamiento. Excepciones y defensas. La reconvenCIÓN. Conclusiones definitivas. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 8. Procesos de trabajo (continuación). Procesos especiales. Fundamentos de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y por otras causas. Por vacaciones, clasificación profesional y conflictos colectivos.

Tema 9. Ejercicio de los derechos de Seguridad Social. Reclamación previa ante las Entidades Gestoras. Procedimiento para la declaración de incapacidades. Acciones ante la jurisdicción laboral. Competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia de Seguridad Social.

Tema 10. El proceso ordinario. Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer y sentencia. Procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Tribunal Central de Trabajo; organización, competencia. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Organización y competencia.

Tema 12. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Casos especiales de pensiones y subsidios de la Seguridad Social. Ejecución provisional: Anticipos reintegrables; pensiones y subsidios de la Seguridad Social.

Tema 13. Procesos de trabajo (continuación). Procesos impugnatorios. Recurso de reposición. Recurso de súplica. Consideración general de los recursos de casación y súplicación. Otros recursos.

Tema 14. Procesos de trabajo (continuación). El recurso de casación. Decisiones recurribles. Motivos de casación por infracción de la Ley.

Tema 15. Procesos de trabajo (continuación). Recurso de casación. Casación por quebrantamiento de forma. Motivos. Procedimiento de recurso de casación. Efectos.

Tema 16. Procesos de trabajo (continuación). El recurso de súplicación. Decisiones recurribles. Motivos de la súplicación. Procedimiento. Efectos. Recurso especial de súplicación en conflictos colectivos. Disposiciones comunes a la casación y a la súplicación.

Tema 17. Procesos de trabajo (continuación). Recurso en interés de Ley. Recurso de aclaración. Recurso de queja. Recursos de responsabilidad civil de los Magistrados de Trabajo. Recurso de revisión. Recurso extraordinario de revisión a favor de la Entidad Gestora que asume las obligaciones y responsabilidades del extinguido Fondo de Garantía en materia de accidentes de trabajo.

Tema 18. Procesos de trabajo (continuación). Ejecución de sentencia: Preceptos generales. Supuestos especiales. Despidos, responsabilidad en el trabajo y reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas.

#### Derecho registral

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho registral. Principios fundamentales del régimen hipotecario español. Crédito territorial.

Tema 2. El Registro de la Propiedad. Asientos registrales. Tracto registral.

Tema 3. La inscripción registral: Concepto, clases y efectos.

Tema 4. Actos y contratos sujetos a inscripción registral. Títulos inscribibles. Efectos de los títulos no inscritos.

Tema 5. Concepto de tercero hipotecario. Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.

Tema 6. Anotaciones preventivas. Conceptos, clases y efectos. La nota marginal.

Tema 7. Extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas.

Tema 8. El derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 9. Clases de hipoteca. Hipotecas voluntarias y legales. Su extensión y efectos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de ventas a plazo.

Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario. Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.

Tema 11. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Rectificación de errores de los asientos registrables.

Tema 12. Del instrumento público. Naturaleza y efectos del instrumento público. Requisitos generales. Actas notariales. De las escrituras matrices. De las copias. De otros documentos notariales. De la fe pública.

#### Derecho mercantil

Tema 13. Derecho mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio: Sistema español. Las fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio de 1855. Los usos del comercio.

Tema 14. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la Empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil. Ejercicio del comercio por persona casada. Las obligaciones profesionales del empresario.

Tema 15. La Sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil. La Sociedad colectiva.

Tema 16. La Sociedad comanditaria. Sociedad comanditaria por acciones. Sociedad de responsabilidad limitada. Constitución, modificación y disolución. Órganos de la Sociedad. El balance y la distribución de beneficios. La Sociedad cooperativa.

Tema 17. La Sociedad anónima. Constitución: El contrato fundacional, la escritura y los estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital. Régimen de las aportaciones. Las acciones. La emisión de obligaciones.

Tema 18. La Sociedad anónima (continuación). Órganos sociales. Ámbito del poder de representación de los administradores. Impugnación de los acuerdos de la Junta general. Cierre anual de cuentas. El balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias: Estructura.

Tema 19. El contrato de seguro. Obligaciones y deberes de las partes. Seguros contra daños. Seguro de personas; seguro sobre la vida. Seguro de accidente, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 20. La quiebra. Clases de quiebra. Declaración de quiebra: Requisitos. Efectos sobre el deudor y sobre los acreedores. Órganos de la quiebra.

Tema 21. Formación de la masa activa de la quiebra. La retroacción. Reducción de la masa. Formación de la masa pasiva. Terminación del procedimiento de quiebra: Sus efectos. Quiebra de Sociedades anónimas. Quiebras de otras Sociedades.

Tema 22. Suspensión de pagos: Naturaleza. Órganos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio. Efectos y rescisión. Administración judicial de Empresas embargadas.

#### Derecho penal

Tema 23. Fuente del Derecho penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 24. Teoría general del delito. Conceptos de sus principales elementos: Acción tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 25. La culpabilidad. Sus grados. Causas de exclusión de la culpabilidad.

Tema 26. La imputabilidad del delito. Causas de inimputabilidad.

Tema 27. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Regulación legal.

Tema 28. Autres, cómplices y encubridores. El encubrimiento como delito especial. Casos en que no se castiga al encubridor.

Tema 29. El concurso de delitos. Delitos continuados, habituales y permanentes. La reincidencia.

Tema 30. Teoría general de las penas. Escalas graduales de las mismas.

Tema 31. La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal.

Tema 32. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 33. El delito social. Delitos contra el ejercicio de derechos fundamentales en materia laboral.

Tema 34. La estafa.

Tema 35. El alzamiento de bienes. La apropiación indebida.

#### Temario para el segundo ejercicio

##### Derecho político, administrativo y financiero

Tema 1. Derecho constitucional: Naturaleza y significación. La Constitución: Contenido y clases. La Constitución española de 1978: Características generales y principios fundamentales de la misma. División de poderes.

Tema 2. El Re: Su posición constitucional; sus poderes. El Gobierno: Composición y funciones. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones permanentes. Principales funciones de las Cortes.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Vías de acceso a la autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades.

Tema 5. Derechos y libertades públicas en la Constitución. Derechos sociales: Derecho al trabajo y derecho a la huelga. La Seguridad Social en la Constitución. Idea de los deberes constitucionales.

Tema 6. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones; su composición y competencias.

Tema 7. Los procesos constitucionales. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Recursos y cuestiones de inconstitucionalidad; efectos de las sentencias. Recurso de amparo constitucional.

Tema 8. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La Administración Pública. El Derecho administrativo y la ciencia de la Administración. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley.

Tema 10. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Actos administrativos generales. Circulares e instrucciones.

Tema 11. Los sujetos del Derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 12. El Administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos. Ejecución de los actos administrativos.

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 15. El servicio público. Modo de gestión de los servicios públicos. Actividad empresarial de la Administración.

Tema 16. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de concesiones.

Tema 17. Los contratos de la Administración: Distinción entre contratos administrativos y de derecho privado. Especial estudio de los contratos de obras, gestión de servicios y suministros. Régimen contractual de las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

Tema 18. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines; ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados. Procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación; consideración especial de los informes. Los recursos administrativos.

Tema 19. Los procedimientos especiales en la Ley de Procedimiento Administrativo. Procedimiento para la elaboración de

disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Las reclamaciones previas ante las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Tema 20. La responsabilidad extracontractual de la Administración. Teorías y legislación vigente. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 21. La expropiación forzosa: Teorías y legislación vigente. Procedimiento general expropiatorio. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales de los expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada.

Tema 22. El dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del dominio público. Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad, deslinde administrativo, recuperación y potestad sancionadora de la Administración. Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 23. Urbanismo y Derecho: Legislación vigente. Planes de Ordenación. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación. Fomento de la edificación. El Registro Municipal de Solares.

Tema 24. La Organización Administrativa Central de España. El Consejo de Ministros. Presidentes y Vicepresidentes del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Departamentos Ministeriales.

Tema 25. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. La Dirección General de lo Contencioso.

Tema 26. La Administración institucional. La Administración periférica. Los Gobernadores Civiles. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas: Sus funciones.

Tema 27. La Administración Local. El Municipio: Ideas de sus competencias. La Diputación Provincial. Otras Entidades Locales.

Tema 28. La función pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente de la función pública y civil. Los funcionarios públicos: Clases, capacidad, nombramientos, deberes y derechos.

Tema 29. Derechos pasivos de los funcionarios civiles: Naturaleza jurídica de la, pensiones. Legislación vigente. Referencia al régimen de derechos pasivos de la Administración Militar.

Tema 30. El derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Tema 31. El derecho al autogobierno de las Comunidades Autónomas.

Tema 32. Organización y competencia de las Comunidades Autónomas y control sobre las mismas.

Tema 33. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 34. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho tributario: Su autonomía. El problema de su codificación: Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 35. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Especial consideración del presupuesto de la Seguridad Social. El Patrimonio del Estado.

Tema 36. La Intervención General de la Administración del Estado. Organización y funciones. Principios de la contabilidad del sector público. Cuentas generales del Estado y de la Seguridad Social.

Tema 37. Los Tributos. Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial de impuesto: Su concepto, fundamento y clasificación. Sistema tributario español.

Tema 38. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria. Especial consideración de la Seguridad Social.

Tema 39. La base imponible. Concepto y sistemas para su determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 40. Las infracciones tributarias: La condonación de las sanciones. El delito fiscal. Recaudación de los tributos. Procedimientos recaudatorios. Especial consideración de la vía de apremio. Títulos que llevan aparejada ejecución. Oposición al apremio. Tercerías.

Tema 41. Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas: Procedimientos y órganos competentes para su resolución. Recursos.

Tema 42. Imposición directa. Imposición indirecta. Impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El impuesto sobre el patrimonio: Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Incidencia en las prestaciones de Seguridad Social.

Tema 43. Tributos locales de carácter real gestionados por el Estado. Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pequeña. Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Tema 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales a Actos Jurídicos Documentados: Concepto y naturaleza. Las tasas.

#### Derecho del trabajo

Tema 1. El derecho del trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho del trabajo: Trabajo huma-

no. Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2. Las Fuentes del Derecho del trabajo. Esquema general de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del trabajo. La constitución. La Ley y el Reglamento.

Tema 3. La costumbre laboral. La Jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 4. El Convenio colectivo. Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación, capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdo de marco.

Tema 5. El convenio colectivo. Los efectos del convenio colectivo. La interpretación del convenio colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios colectivos impropios.

Tema 6. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica: Principio de norma mínima, principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del derecho del trabajo.

Tema 7. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Modo de exteriorización del conflicto colectivo: La huelga. El cierre patronal. Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades públicas.

Tema 8. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la personal del trabajador. Concepto del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales. El principio de igualdad de trato.

Tema 9. Los sujetos del contrato de trabajo. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. Servicios en el hogar familiar. El trabajo directivo. Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración. Artistas y deportistas profesionales.

Tema 10. Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El Estado y otros entes públicos como empresarios. La Empresa: Concepto y caracteres.

Tema 11. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento, sus vicios. La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 12. El trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos. Aparcerías agrícolas y pecuarias. Pesca a la parte. Representantes de comercio.

Tema 13. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. El Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Los Servicios Médicos de Empresa. Inamobilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 14. El tiempo de la prestación. La conservación y la duración del contrato de trabajo. Clases de contrato según su duración.

Tema 15. La jornada de trabajo. Jornada normal. Excepciones a la limitación de la jornada. Jornadas reducidas. Jornadas especiales Horario de trabajo. Horas extraordinarias. Vacaciones. Descanso.

Tema 16. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional. Concepto y tipos. Ascensos. Anomalías de clasificación. El deber de buena fe.

Tema 17. Prestaciones del empresario. El salario: Conceptos y clases. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. El salario mínimo.

Tema 18. Remuneraciones indirectas Gratificaciones y pluses varios. Participación en los beneficios. Comisiones. Prestaciones compensatorias.

Tema 19. Protección del salario. El retraso en el pago del salario. El salario como crédito privilegiado. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad relativa del salario. Régimen fiscal.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencias. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial. El poder disciplinario; procedimiento sancionador.

Tema 21. La extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Concepto del despido. Causalidad del despido. Despido por causas objetivas.

Tema 22. Despido por fuerza mayor. Fuerza mayor propia. Causas económicas o tecnológicas. Los expedientes de crisis. Reconversiones industriales.

Tema 23. El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causas. Forma, lugar y tiempo del despido.

Tema 24. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcacidad del despido. Efectos del despido nulo. Efectos del despido improcedente. Procedencia del despido. Despidos especiales.

Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 26. Representación colectiva de los trabajadores en la Empresa. Los Comités de Empresa. Los Delegados de Personal. Las Asambleas de Trabajadores. La acción sindical. Los Sindicatos. Régimen Jurídico. Las Organizaciones empresariales. Régimen Jurídico.

## Derecho de la Seguridad Social

### Parte general

Tema 1. Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social: Concepto y caracteres; clases, extensión y límites de las necesidades sociales.

Tema 2. Las medidas de seguridad social. Concepto y evolución. Clasificación. La asistencia pública: Principios y evolución.

Tema 3. Las medidas de seguridad social (continuación). La previsión: Concepto y clases. La previsión individual: El ahorro, concepto y clases. La previsión colectiva: la mutualidad; estudio especial de mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 4. Las medidas de seguridad social (continuación). Los Seguros Sociales. Fundamento y Desarrollo. Caracteres distintivos. La previsión social: Concepto y caracteres. La Seguridad Social en sentido técnico. Concepto, fundamento y desarrollo.

Tema 5. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales: La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. La norma mínima de Seguridad Social de la O. I. T. (Convenio 102). La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias políticas y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 6. Grandes modelos de Seguridad Social en el Derecho comparado. El sistema alemán; estudio especial de sus antecedentes: La obra de Bismarck. El sistema británico; el informe Beveridge y su realización.

Tema 7. El sistema soviético. El sistema norteamericano. Otros modelos de Seguridad Social deducidos del Derecho comparado. El sistema sueco y el sistema neozelandés.

Tema 8. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social; desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista; sus repercusiones en la organización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos derivados en materia de Seguridad Social.

Tema 9. Generalidades sobre las prestaciones de la Seguridad Social: Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

Tema 10. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social: Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico.

Tema 11. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social. Unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

Tema 12. La Seguridad Social en España. Antecedentes legislativos y doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo, etapas y leyes más significativas; seguros basados en la responsabilidad empresarial; seguros sociales; mecanismos complementarios de base profesional y empresarial.

Tema 13. La Seguridad Social en España (continuación). El sistema actual: Constitución y contenido. Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la reforma de la Seguridad Social. Causes de la reforma. Principios políticos inspiradores. Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos. Valoración.

Tema 14. La Seguridad Social en España (continuación). La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados; estructura y contenido. La Ley de Financiación y perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Modificaciones que introduce.

Tema 15. La Seguridad Social en España (continuación). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 38/1978, de 16 de noviembre. Los reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza: Enumeración.

Tema 16. La Seguridad Social en España (continuación). Crisis del actual modelo de Seguridad Social. Programa de reforma en la transición política. El modelo de Seguridad Social en la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas.

### Parte especial: Estructura, contenido, organización y procedimientos

Tema 17. La estructura del sistema de Seguridad Social: Su organización en regímenes. La noción del régimen especial: Génesis y fundamento político y jurídico; valoración. Configuración general de los regímenes especiales: Criterios positivos para su implantación. La noción de «sistema especial». Clasificación y enumeración de los regímenes especiales existentes. La existencia de regímenes de Seguridad Social no sometidos a la disciplina común del sistema: Mención y valoración general de su existencia.

Tema 18. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema: Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 19. Normas sobre afiliación, altas y bajas en el sistema y en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción de Empresas.

Tema 20. Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo; el accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 21. Acción protectora: Contenido y clasificaciones de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones incobradas.

Tema 22. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidades civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 23. La revalorización de las prestaciones. Las prestaciones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejoras de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales. Previsiones del desarrollo constitucional sobre la Seguridad Social complementaria libre: Especial referencia a los fondos de pensiones.

Tema 24. La protección por incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 25. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 26. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras: Beneficiarios. Contenido.

Tema 27. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio; la aplicación actual del SOVI.

Tema 28. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación. Antecedentes y situación actual.

Tema 29. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio de defunción. Normas específicas para en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 30. La protección a la familia: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Beneficiarios. La protección de las familias numerosas por la Seguridad Social. Derecho transitorio.

Tema 31. La protección por desempleo: El desempleo protegido. Tipos de prestaciones: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento, duración, suspensión, extinción y reapertura de derecho. Normas especiales para ciertas categorías de trabajadores. Incompatibilidades.

Tema 32. La asistencia social y servicios sociales. La asistencia social de la Seguridad Social: Concepto y contenido. Los servicios sociales de la Seguridad Social: La protección a la tercera edad; manifestaciones de la acción protectora.

Tema 33. La protección de la minusvalía: Reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido. Prestaciones. Rehabilitación médica, profesional y social. Empleo de trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a discapacitados. Otros servicios sociales.

Tema 34. Régimen financiero: Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 35. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general; excepciones. En relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimos.

Tema 36. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Impuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Control de la recaudación.

Tema 37. La recaudación en la vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes. Subasta de bienes. Conciertos para la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social en vía ejecutiva. Competencias en esta materia. Tercerías.

Tema 38. Los presupuestos y cuentas del sistema de la Seguridad Social. El presupuesto y las cuentas de ingresos: Estructura. Los ingresos por cotizaciones. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos. Las aplicaciones de las dotaciones para reservas y amortizaciones. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El balance de situación del sistema de la Seguridad Social: Concepto y función. La estructura del balance consolidado del sistema y su análisis.

Tema 39. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La intervención: Organización, competencias y procedimiento. Los controles de los órganos de participación y de la inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 40. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos: Régimen jurídico general y estructura actual. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 41. Entidades Gestoras (continuación). Instituto Nacional de la Seguridad Social; Instituto Nacional de Servicios Sociales; naturaleza jurídica, estructura y funciones. Instituto Social de la Marina. Instituto Nacional de la Salud.

Tema 42. Servicios Comunes de la Seguridad Social. Enumeración y carácter jurídico. La Tesorería de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Tema 43. Otros Organismos con competencia en materia de Seguridad Social: El Instituto Nacional de Empleo; el Instituto Español de Emigración, el Instituto Nacional de Asistencia Social: Estudio especial de sus órganos y funciones relacionados con la Seguridad Social.

Tema 44. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales: Naturaleza jurídica y caracteres; constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas: Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 45. Régimen jurídico del personal de la Seguridad Social. Estudio comparado de los Estatutos de Personal de la Administración de la Seguridad Social. Características fundamentales: Cuerpos y escalas profesionales; adquisición y pérdida de la condición de funcionario; situaciones administrativas; derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 46. Régimen jurídico del personal sanitario de la Seguridad Social. En especial del personal hospitalario. Jerarquización.

Tema 47. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo. Carácter y orientaciones internacionales: Funciones y competencias en materia de Seguridad Social. Los controladores de la Seguridad Social; dependencias y funciones.

Tema 48. Procedimiento administrativo: En materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación; en materia de acción protectora. El Reglamento de faltas y sanciones. Procedimiento de actuación de los órganos de participación de las Entidades Gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 49. La armonización y la coordinación de la Seguridad Social en el ámbito internacional. La armonización en el marco de la C. E. E.: Estudio particular de las recomendaciones sobre enfermedades profesionales y de la Directiva sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La labor armonizadora de los Organismos Internacionales: O. I. T., A. I. S. S., Consejo de Europa y O. I. S. S.

Tema 50. La Seguridad Social de los extranjeros y migrantes. Supuestos socio-jurídicos, supuesto jurídico y fines. Las fuentes de la Seguridad Social internacional. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España; estudio y conjunto de la incorporación en ellos de los principios de igualdad de trato, determinación de la legislación aplicable, de conservación de los derechos adquiridos, de conservación de los derechos en curso de adquisición, de servicio de prestaciones en el extranjero y de colaboración administrativa.

Tema 51. Convenios de la O. I. T. y del Consejo de Europa ratificados por España. Los Reglamentos Comunitarios de los trabajadores migrantes. Los problemas derivados de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 52. Los regímenes especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y de los empresarios. Otras fuentes de financiación del régimen. Acción protectora.

Tema 53. Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas, bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 54. Régimen especial de los trabajadores del mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 55. Régimen especial de la minería del carbón. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y de la acción protectora con respecto al régimen general.

Tema 56. Régimen especial de los representantes de comercio y trabajadores ferroviarios. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y acción protectora con respecto al régimen general.

Tema 57. Régimen especial de empleados de hogar. Planteamiento general. Afiliación, altas, bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 58. Régimen especial de artistas, escritores de libros, jugadores profesionales de fútbol y toreros. Campo de aplicación de cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y acción protectora con respecto al régimen general.

Tema 59. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Tema 60. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 61. La beneficencia privada. La asistencia social y los servicios sociales. Los fondos nacionales. La asistencia social de los entes territoriales. Prestaciones otorgadas por la Organiza-

•ción Nacional de Ciegos Españoles. Otras actividades públicas asistenciales.

Tema 62. Los regímenes sustitutivos de Seguridad Social: Especial referencia a los profesionales colegiados y Montepíos exceptuados. La Ley de Mutualidades y Montepíos de 1941. Referencia a los fondos de pensiones. Los seguros colectivos de Empresa. Los seguros voluntarios administrados por el INSS.

Tema 63. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 64. Sistema sanitario y servicio público sanitario. Las funciones sanitarias de la Seguridad Social en el sistema sanitario.

Tema 65. La asistencia sanitaria en el sistema español de la Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente.

Tema 66. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales Medicina general, especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria. La libre elección de Médico y sus limitaciones.

Tema 67. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios Sanitarios.

Tema 68. El Hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones públicas y privadas.

Tema 69. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yatrogenia medicamentosa. Participación del beneficio en el coste de los medicamentos.

Tema 70. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Libre ejercicio de los profesionales sanitarios y parasanitarios. Corporaciones profesionales. Sociedades libres de asistencia médica-farmacéutica. Inspección y control.

Tema 71. La Asesoría Jurídica de la Seguridad Social. Naturaleza, funciones y dependencia orgánica. Derechos y deberes de los Letrados.

#### Sociología de la Seguridad Social

Tema 72. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 73. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado, según el origen de sus ingresos. Efectos económicos de la tasa sobre el valor añadido.

Tema 74. Incidencia de la Seguridad Social sobre la distribución personal de la renta. La traslación de las cargas financieras, los perceptores de las prestaciones. Redistribución entre sectores activos e inactivos de la población. Distribución por estratos sociales. Distribución territorial de sus ingresos y gastos.

Tema 75. El grado de crecimiento económico y su influencia sobre la Seguridad Social. La aparición de nuevas necesidades. Relación entre desarrollo económico e importancia global del sistema. La disminución del ritmo de crecimiento y su influencia sobre el equilibrio financiero del sistema.

#### Sociología de la Seguridad Social

Tema 76. Indicadores sociales y de la Seguridad Social. Fuentes para la construcción de indicadores de la Seguridad Social. Indicadores de medios e indicadores de resultados. La situación española y la situación en la Comunidad Económica Europea. El enfoque sociológico de la eficacia. Las necesidades objetivas y las necesidades subjetivas.

Tema 77. La organización de la Seguridad Social como burocracia. La publicación. Procesos de burocratización: Las desviaciones. Las relaciones sociales en los servicios sociales y en la asistencia sanitaria. La opinión pública sobre la Seguridad Social. Opiniones sobre su gestión y organización. Opiniones sobre las prestaciones. Opiniones sobre el gasto.

#### ANEXO IV

OFICINA TÉCNICA DE		ORDEN DE INGRESO EN CUENTA CORRIENTE POSTAL		6100
RADICAL DE GIRD	DATOS DEL G.D.C.	N.º ORDEN		FECHA
REFERENCIA (N.º (Número de D.N.I.)				
DESTINATARIO: T.G.S.S. "Derechos 12/1984"				
IMPORTE (en letras)	dos mil	IMPORTE (en cifras)	2.000	Precio
PAGO: Derechos de exención FONSI EN CUENTA CORRIENTE POSTAL N.º 5.189.69				
FEMININE				

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10315

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1984, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados para cubrir vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos.*

Por Resolución de 14 de octubre de 1982 se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Finalizadas las pruebas, esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposición para el ingreso en el citado Cuerpo que comprende a doña María Teófila Vicente Herrero, quien superó las pruebas con una puntuación total de 9 puntos.

Lo que se hace público para que la interesada presente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, ante esta Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario. Negociado de Selección de Personal) la documentación que aparece reseñada en el Boletín Oficial del Estado, número 267, de 6 de noviembre de 1982.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Subdirector general de Personal.

10316

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Iimos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base 5º de la Orden de 26 de enero de 1984, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Tena López, Director general de Aviación Civil.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Angel Sastre de la Fuente, Subdirector general de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Pedro Salvo Blancbourlange, Subdirector general de Tránsito Aéreo.

Don Eleuterio Esteban del Pozo, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Don Manuel Valbuena Granados, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Centro de Retransmisión Automática de Madrid.

Doña Marina León Moya, Jefe del Servicio de Apoyo e Instrucción.

Don José María Gil Díez, Jefe del Negociado de Inspección de Vuelo.

Secretario: Don José Antonio Pérez Sánchez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Fernando Moral Medina, Subdirector general de Instalaciones y Mantenimiento.

Don Antonio Ruiz Renquel, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Centro de Comunicaciones.

Don Antonio Jiménez Oñate, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Don Carlos A. Bretos Valdepeñas, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Negociado de Centros.

Don Manuel Pascual Pascual, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Secretario suplente: Don Florentino Sánchez García, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado en la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Iimos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.